Año **1847.** *Viernes* **12** *de Marzo.* *Núm.* **31.**

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes de todo el año.

SUSCRIPCION PARA ESTA CIUDAD.

12 rs. trimestre: 40 por año.



Se suscribe en la REDACCION establecida en la calle *detras del Cristo.*

FUERA, FRANCO DE PORTE.

10 reales por mes.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NUMERO 261.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y obras públicas, me comunica con fecha 26 del próximo pasado Febrero la Real órden siguiente.

La Reina (q. D. g.) enterada con sentimiento del mal estado en que se encuentran la mayor parte de las carreteras de la Peninsula, con grave perjuicio de los intereses así del comercio como de los particulares, y descredito de la civilizacion del pais, me manda recomendar á V. S. como una de sus principales y preferentes atenciones, que vigile en la parte que le toca, el severo y exacto cumplimiento de los reglamentos y disposiciones vigentes en la materia. Los costosos sacrificios que los pueblos están haciendo en virtud de la concesion de fondos hecha por las Cortes y la Corona para atender á la reparacion y aumento de las vias de comunicacion, exigen por parte de los subordinados de V. S. una atencion constante, y toda la actividad compatible con el exacto cumplimiento de sus respectivos deberes. En consecuencia se ha servido resolver S. M, que se hagan las prevenciones mas terminantes, comunicando por la Direccion general de obras publicas las instrucciones oportunas á los Ingenieros Gefes de distrito á fin de que por su parte, y mediante la autoridad de V. S. tengan cumplido efecto las benéficas miras de S. M. De Real órden lo comunico á V, S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de las corporaciones municipales de la provincia y demas efectos correspondientes. Orense 8 de Marzo de 1847.=Manuel Feijó y Rio.

Número 262.

INTENDENCIA

La Direccion General de Aduanas y Aranceles con la fecha que se inserta, me dice lo que sigue

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 18 del actual la Real órden siguiente:=Ilmo. Sr. Enterada S. M. de lo expuesto por esa Direccion con motivo de haberse presentado al despacho en la aduana de Irún una partida de ciento ochenta y cinco tirabragueros con sus accesorios, clasificando con esta denominacion ciento cincuenta y cuatro piezas ó tirantes de gamuza y quinientos ochenta y nueve de algodon; y atendiendo á ser un caso nuevo el que á los expresados tirabragueros acompañen accesorios, como tambien á que el Arancel no señala ni distingue las partes de que aquellos se componen; se ha servido S. M. resolver, de conformidad con el dictámen de esa misma Direccion, que se despachen los accesorios de que se trata detenidos en la aduana de Irún, y los demas que en lo sucesivo se presenten en todas las del Reino; pero con la precisa condicion de que han de venir adheridos á los tirabragueros de que deban formar parte, sin exceder en ningun caso de dos pares, ó sean cuatro tirantes para cada uno de aquellos, aumentándose con la debida expresion en el aforo para el pago de derechos el valor en que los aprecien los Vistas, á los veinte reales que la partida 1,202 del Arancel señala á cada uno de los tirabragueros que la misma designa. De Real órden lo digo á V. S. I. para los efectos correspondientes.=Y la Direccion la trasmite á V. S. para su cumplimiento y noticia del Comercio, á cuyo objeto se servirá disponer su insercion en el Boletin oficial de esa provincia. =Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1847.=José María Lopez.»

Insértese en el Boletin oficial de la provincia previo mandato del Sr, Gefe político de ella para

inteligencia de los habitantes de la misma. Orense 5 de Marzo de 1847.=*Felipe de Ariño.=Insertese, Feijó.*

Número 263.

La Direccion General de Aduanas y Aranceles, con la fecha que se inserta, me dice lo que sigue.

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 14 del actual la Real órden siguiente:=Ilmo. Sr: He dado cuenta á S. M. de lo expuesto por esa Direccion acerca de la necesidad de establecer una uniformidad que aleje todo motivo de duda en la exaccion de los derechos que se exigen á los Rasos, Estof, Alpacas y otras telas de lana de nueva invencion iguales ó semejantes en su especie, para evitar la desigualdad con que se califican y adeudan en las Aduanas, graduándose en unas de tejido cruzado lo que en otras se considera de tejido liso. En su vista, y conformándose S. M. con el parecer de esa Direccion, ha tenido á bien mandar que las expresadas telas de lana denominadas Raso, Estof, Alpacas y otras de nueva invencion iguales á semejantes en su especie, y que en los claros de su fondo se distinga el tejido propiamente llamado llano, se adeuden segun sus anchos por la primera clase que se halla al folio 73 del Arancel vigente; pero que si el floreado, enramado ú otros dibujos llenasen toda la superficie del tejido, ó si quedando algunos pequeños huecos se viese por estos alterado el punto llano, se consideren por cruzados y comprendidos en la segunda clase del mismo folio, como lo estan todos los asargados, ya sea por una ó por las dos caras. De Real órden lo digo V. S. I. para los efectos correspondientes.=Y la Direccion la inserta á V. S. para su puntual cumplimiento y noticia del Comercio, á cuyo fin se servirá disponer su publicidad en el Boletin oficial de esa provincia, dando aviso de su recibo.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1847.=José María Lopez.»

Insértese en el Boletin oficial de la provincia previo mandato del Sr. Gefe político de ella para inteligencia de los habitantes de la misma. Orense 5 de Marzo de 1847.=*Felipe de Ariño.=Insertese, Feijó.*

Número 264.

La Direccion General de Aduanas y Aranceles, con la fecha que se inserta, me dice lo que copio:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 12 del corriente la Real órden siguiente:=Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de una instancia del Ayuntamiento de Málaga, solicitando se rebajen los derechos de introduccion á los tubos, máquinas y demas útiles necesarios que debe importar del extrangero para el alumbrado de gas de aquella ciudad que tiene contratado. En su vista, y de conformidad con el parecer de esa Direccion general, ha tenido á bien S. M. resolver que se permita la importacion de las máquinas y aparatos de que se trata, con arreglo á la Real órden de 6 de Junio de 1843, pagando por derechos de entrada un 5 por 100 sobre el valor de factura, tercio de recargo en bandera extrangera, tercio por consumo y 6 por 100 de arbitrios. Es tambien la voluntad de S. M. que esta resolucion sirva de regla general en lo sucesivo y hasta que se publiquen los nuevos aranceles, adicionándose en este sentido el vigente de importacion del extrangero. De Real órden lo digo á V. S. I. á los efectos correspondientes.=Y la Direccion la trasmite á V. S. para su cumplimiento y noticia de quien corresponda, á cuyo fin dispondrá su insercion en el Boletin oficial de esta provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1847.=José María Lopez.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia, previo mandato del Sr. Gefe político de la misma, para inteligencia de sus habitantes. Orense Marzo 6 de 1847.=*Felipe de Ariño.=Insertese Feijó.*

Número 265.

Juzgado de primera instancia de Orense.

El Dr. D. Manuel Tutor, Auditor de Guerra honorario y Juez de 1.ª instancia de esta Ciudad y partido de Orense:=Hago notorio que á solicitud de los cumplidores, testamentarios y herederos del difunto D. Roberto de Obaya, se acordó la venta en pública subasta de una pieza de viñedo fincable del mismo, sita al término de los Barrocanes de los de esta ciudad, compuesta de noventa y tres cabaduras, con su casa y lagar. Las personas que quieran hacer postura pueden verificarlo en este juzgado y escribania del que autoriza en el término de 15 dias que se le admitirán, y celebrará remate en el mas ventajoso licitador el dia 22 del corriente mes, y hora de 12 de él en la casa de audiencia del mismo juzgado. Orense Marzo 6 de 1847. =*Manuel Tutor.*=Por su mandado, *Pedro Vazquez de Nóvoa.*

Número 266.

Intendencia de la Coruña.

D. Bartolomé Hermida, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Cárlos III, Auditor honorario de Guerra y Marina, Intendente Subdelegado de Rentas Nacionales de la Coruña, &.=Por el presente llamo, cito y emplazo á D. Manuel Seco y Tarrío, vecino de la Puebla del Caramiñal y secretario que ha sido del Ayuntamiento constitucional de la Villa de Rianjo, para que dentro del término de nueve dias se presente en el juzgado de esta subdelegacion á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le instruye sobre falsificacion de dos recibos que aparecen expedidos por el Cura parroco de san Salvador de Tarragoña, apercebido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de la Coruña á 6 de Marzo de 1847.=*Bartolomé Hermida.*=Por mandado de S. S., *Antonio Pato.*

TRATADO GENERAL Y PARTICULAR

de baños y bebida de las aguas sulfurosas de Fuensanta de Buyeres de Nava, en el principado de Asturias. Por el Dr. en medicina y cirugía D. Ignacio José Lopez, Director de las mismas.

(Continuacion.) *

La cantidad de calor producida en un hombre asciende á una cifra sorprendente. Los cálculos de Despretz descubren que en el cuerpo de un adulto son trasformados diariamente en ácido carbónico 13 onzas 7 drácmas y media de carbono. Se sabe, pues, que 18 granos y 83 céntimos de otro de carbono, desarrollan por medio de la combustion otro tanto de calor como el que se necesita para hacer subir 3 onzas y 3 drácmas y media de agua á 75 centígrados; multiplicados estos por las 3 onzas y 3 drácmas y media de agua, que dá otra de carbono, asciende este cálculo á 7,875 grados de calor. Mas como el cuerpo del hombre queme 13 onzas y media y media drácma de carbono, en un dia, es preciso volver á multiplicar este número por el último, y se encontrará que en la combustion diaria se desprenden 3.425,625 centígrados de calor; temperatura que basta para poner en ebullicion á 73 libras, 14 onzas, 3 drácmas y 6 granos de agua. Se prueba tambien esta gran cantidad de calórico de otra manera.

Exhalan diariamente la piel y los pulmones de un adulto 3 libras, 1 onza y 16 granos de vapor acuoso. Es así que para hacer pasar este volúmen de agua al estado de vapor, se requieren 3.263,532 grados de calor; y que otros 162,093 se consumen entre el movimiento y difusion de los espíritus vitales, la celafacion del aire exhalado en la espiracion y la eliminacion de la orina y de las materias fecales; luego es cierto que desprende el hombre en 24 horas los 3.425,622 grados de calor; conservando en su estado de salud una temperatura interior aproximada á los 36 centígrados de calor cuando habita un clima medianamente templado.

No parece que se encuentra una misma temperatura en todas las partes del cuerpo, segun las observaciones de Davy y de Rameaux que, habiendo habierto un animal acabado de sacrificar con este objeto, vieron que el ventrículo izquierdo y la sangre de las carótidas presentaban 41 grados de calor y 64 céntimos de otro y la sangre los pulmones y el perénquima del hígado, 41 con 39 céntimos; la cara inferior de esta entraña, 41 y 11 décimos; la sangre de la vena yugular y la del recto, 40 y 83 céntimos; en el cerebro y en las ingles, 40 grados; en las inmediaciones de la articulacion coxo-fomoral, 39 con 44 céntimos; en lo rodilla, 38 grados y 89 céntimos: siguiendo en disminucion progresiva hasta el fin de todos los estremos.

Tambien varia mucho el calor en razon de la cantidad de oxígeno que se introduce; de la celeridad de la circulacion de la sangre y de la cantidad de carbono contenido en nuestros tegidos. Pero cuando mas se aumenta el calor es en la enfermedad y con la accion del movimiento. Hallándose la proporcion del oxígeno introducido por el aire en sentido inverso de la temperatura de este, resultan dos fenómenos dignos de tenerse presentes en medicina; primero, que cuanto mas fria se halla la temperatura que nos rodea, mayor es la absorcion de oxígeno que aumenta la combustion molecular y el consumo de la reparacion nutritiva; y segundo, que al tenor de la impresion del frio se efectúa la sustraccion del calórico animal; instintivamente le conducen al deseo de sustancias abundantes de carbono que provean de materiales aptos para la combustion y sustitucion pronta de los dispendios. Y si el hambre que se percibe en estos casos no se satisface medianamente, es indispensable la sensacion del frio.

No sucede así cuando se somete el hombre al influjo de una temperatura alta. En lugar de respirar entonces 2 libras, 3 onzas y 7 drácmas 1|2, 10 granos y 86 céntimos de oxígeno en 24 horas, no aspirarán los pulmones mas que 2 libras y 1 drácma; perdiendo en este último caso muy poco calórico, y siendo menor la combustion orgánica; por lo que propende naturalmente á la inaccion y á la pereza; no conoce lo que es un buen apetio y son las digestiones pesadas, aunque su alimentacion sea escasa.

Todas estas nociones nos conduce á saber reglar el calor de nuestro cuerpo, segun las circunstancias, y deducir propiedades muy diferentes de las que son inherentes á la composicion elemental, cuando la temperatura del agua y de la atmósfera no están en armonía, con el régimen particular de vida.

Aptitudes medicinales, segun las formas de su aplicacion.

Uso interno. La bebida es una de las administraciones mas comunes de estas aguas, cuya cantidad varia, en proporcion de la edad, de la enfermedad constitucion individual, hábito y el estado de sosiego y de movimiento del cuerpo al tiempo de tomarla.

El temple tan aproximado á la temparatura humana, que tienen las de Fuensanta; la ligereza estraordinaria; la transparencia; su olor bastante soportable, y la íntima combinacion y saturacion de las partículas que las mineralizan, contribuyen á que cada vez repugne menos su bebida, y que el estómago admita y digiera sin fatiga cantidades inmensas de dicha agua, que adquiere una identificacion animal, muy rápida; produciendo curaciones sorprendentes. Sin embargo, los sugetos débiles y demasiado impresionables, deben empezar á beberlas por dósis pequeñas que progresivamente irán aumentando segun se vayan connaturalizando con ellas. Pero rara vez hay que recurrir con estas á un atemperante, como la leche, para neutralizar ó mitigar la accion de sus elementos activos. Un correctivo igual, que tan necesario se hace para contener la tendencia escitante, y modificar el gusto ingrato que tienen las de otros puntos, es incompatible con las propiedades medicinales de las de Buyeres.

He dicho ya en otras memorias que estas aguas

* Vease el número 22.

sufrian pronto, por su escesiva sutileza, una degradacion química con el enfriamento y agitacion, aunque se conservasen en vasijas competentes y herméticamente cerradas.

Son tambien de las que disfrutan de un concepto terapéutico, empleadas como vapores ó aspiradas en los catarros pituitosos crónicos del pecho, en las tisis tuberculosas incipientes, y en ciertas especies de asmas, y por medio de inyecciones y lavativas, para diferentes enfermedades de los intestinos y de las vias de la orina.

Uso esterno. Los baños son las aplicaciones mas frecuentes que se acostumbra hacer de las aguas termales; dividiéndose en generales, que son los que cubren todo el cuerpo; y en parciales, como los de medio cuerpo, los de asiento, los de los miembros, los de la cabeza, los chorros, etc.

Cualquiera que sea la forma de un baño húmedo, seco ó vaporoso, no se puede prescindir de que obra sobre una superficie mas ó menos estensa del cuerpo, cuya organizacion es una trama tan complicada y llena de atributos, que merece ser examinada.

Aunque en el estado actual de la ciencia médica sean aun inescrutables ciertos actos fisiológicos de la estructura cutánea, no por eso son desconocidas muchas de sus funciones.

La piel, á quien Hufeland considera como la columna de la vida y de la salud; Rapou, como el vicario de las membranas mucosas, serosas y sinoviales; Sentetten, el límite mediador entre las revoluciones del mundo interior y esterior del hombre; y Spurcein, comentador de las doctrinas de Gall, el espejo ó reverbero donde se reflejan los sentimientos del alma y del cuerpo: es uno de los órganos de los sentidos que mas multiplica nuestras relaciones con los objetos ambientes; quien recibe, transmite y retiene las impresiones de todo cuanto nos rodea; quien determina y proteje actos de consideracion y gran poder en la existencia y el que mantiene un equilibrio entre las facultades y el movimiento, de tal manera que, cuanto mas activa y permeable se hace la piel, menos espuesto se encuentra el hombre á las congestiones humorales y á los diferentes trastornos del aparato respiratorio y del tubo intestinal. Asi es, que un tejido de tanto ascendiente y relaciones simpáticas con los demas interiores, tiene que ser el principal teatro de las crísis y de los movimientos de la fuerza medicatriz, que la naturaleza refleja sobre él para desembarazarse de la causa próxima de las enfermedades, y que ha sido siempre la espectiva de los grandes observadores para juzgar del estado del hombre moral y enfermo. Y aquel que conserva esta esfera cutánea dotada de unas condiciones fisiológicas normales, bien puede contar con una curacion mas fácil y pronta que el que la tiene obstruida ó privada de sus funciones orgánicas.

La necesidad de conservar limpia, firme, suave y sensible la piel fué ya un objeto de higiene que escitó la atencion de los primeros moradores del mundo; y uno de los puntos mas esenciales que en su constitucion política adoptaron las naciones antiguas, en la educacion de los hombres, ha sido inclinarles á la agilidad y al vigor, robusteciendo los órganos del movimiento y los de la inteligencia por medio del ejercicio y de los baños frecuentes.

Son muy diversos y opuestos los efectos que hay que esperar de un artículo tan variado como el del baño; y poco se puede producir de ellos sino se discierne primero cual es el que se va á emplear, esto es, si será el húmedo, el seco el vaporoso, el general el particular, el frio, el templado, el caliente, el fuerte, el suave, el instantáneo, el prolongado, el mineral, el vegetal, el natural, el eléctrico, etc.

Contrayéndonos solamente á los de las aguas sulfurosas, como los de Fuensanta de Nava, hay un derecho acreditado por la naturaleza particular de sus ingredientes químico, y sancionado por el fallo de la esperiencia, de recomendarlos con eficacia, interior y esteriormente para las enfermedades aflictivas y dolorosas del estomogo, caracterizadas de gastritis crónicas, de cardialgias y dispepsias; en las obstrucciones, y en los infartos viscerales del vientre, especialmente si son de una índole linfática: en las diarreas atónicas: para las leucorreas ó flujos blancos vaginales: en el mal de orina, bien dependa de un catarro de la vejiga, ó de vicio calculoso: para las amenorreas, o retenciones de las reglas: en las escrófulas simples y complicadas de males de ojos, de los oidos, y de llagas: para el reumatismo muscular y el fibroso: en la gota: el virus venerio; y en todas las afecciones cutáneas, como la erisipela: los herpes la lepra la sarna y el mal de la rosa.

(Continuará.)

ORENSE: 1847.

OFICINA DEL BOLETIN OFICIAL

en la imprenta de la Viuda de Compañel é hijos.